



**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA SUSCRIPCION DE
DIARIO OFICIAL ELECTRONICO PERIODO 11 DE JUNIO DE
2014 Y HASTA 10 JUNIO DE 2015.-**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1083 /2014

ARICA, 11 JUN 2014

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.713 del Presupuesto del Sector Público para el año 2014; La solicitud del Jefe Departamento Jurídico; La cotización del proveedor Info Update Ltda.; El certificado de proveedor único; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a lo señalado en el memorándum N° 1280/2014 del Jefe Departamento Jurídico y fundado en la necesidad de mantener al día información relativa a las publicaciones de llamados a Propuesta Pública de Obras y Materias referentes a ejecución de Proyectos FNDR ejecutados en la Región.
- 2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1, se debe realizar 01 suscripción anual del Diario Oficial Electrónico, periodo 11 junio de 2014 y hasta 10 junio 2015.
- 3.- Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo excepcional fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sólo exista un único proveedor del bien o servicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra d y Art. 10 N° 4 del reglamento, al Proveedor **INFO UPDATE LIMITADA**, RUT N° 76.023.530-k, por un monto de \$ 125.000.- (ciento veinticinco mil pesos), valor Neto, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente.



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con el proveedor **INFO UPDATE LIMITADA, RUT N° 76.023.530-K**, la suscripción anual del Diario Oficial Electrónico.
- 2.- **ADJUDICAR**, al proveedor **INFO UPDATE LIMITADA, RUT N° 76.023.530-K**, por un monto de \$ 125.000.- (ciento veinticinco mil pesos), valor Neto, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.08.010, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



OSV/PSC/acr
DISTRIBUCION:

1. DAF
2. Oficina de partes.
3. Dpto. Jurídico.